

**ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 001-2023-
MDR/CM.**

Reque, 31 de enero del 2023

VISTO;

La Sesión de Concejo Extraordinaria Municipal N° 001-2023-MDR/A, de fecha 31 de enero de 2023, cuya agenda es la aprobación del proyecto de ordenanza que establece los beneficios de pronto pago y Amnistía Tributaria del distrito de Reque;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la acotada ley orgánica precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, informe N° 006- 2023-MDR/GSMGA de fecha 23 de enero de fecha 2023 suscrito por la ingeniera Yadira Ramírez Sánchez en su función como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Reque donde corre traslado por el informe suscrito por la contadora colegiada



señora María Sabina Puyen Chiscul de Nicola, en su calidad de responsable de la Unidad Funcional de Administración Tributaria, en la cual hace conocer y corre traslado del proyecto de ordenanza que establece los beneficios de pronto pago y Amnistía Tributaria del distrito de Reque.

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones detalladas en el acta correspondiente, con el voto del Concejo Municipal;

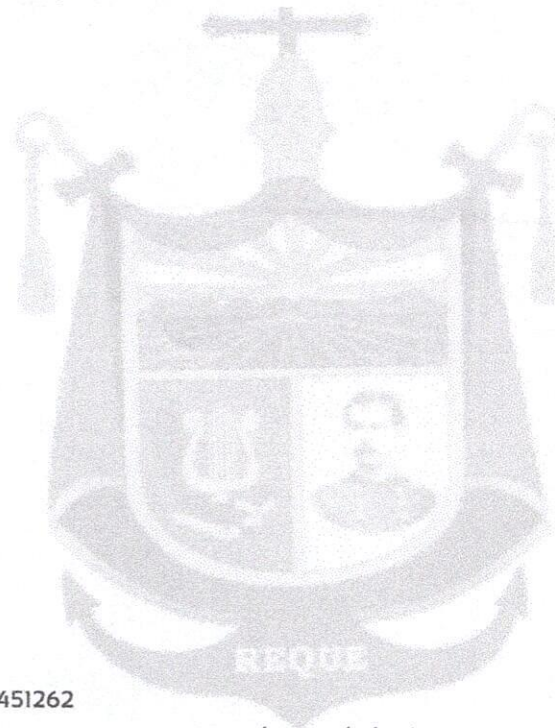
SE ACUERDA:

Primero: APROBAR POR MAYORIA Y VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA CAROL GALINDO BACA, LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS DE PRONTO PAGO Y AMNISTÍA TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE REQUE;

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y al responsable de informática su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
SECRETARÍA GENERAL